

Del Ordenanza 8115

Corresp. Expte.- I-00324/99.- H.C.D.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 8966

Artículo-1º:-Declárase Lugar Histórico y Patrimonio Comunal, el edificio donde funcionó el viejo Cine Teatro "Amado Nervo", ubicado en la Av. Bustamante Nº 522, de la Localidad de Gerli Este de este Partido, fundado con el nombre de teatro Gerli, el sábado 23 de abril de 1927, por la empresa Strimatter, rebautizado luego como Cine Teatro "Social Gerli", y desde el sábado 12 de marzo de 1932, hasta su cierre definitivo en 1959, como Cine Teatro "Amado Nervo".-

Artículo-2º:-La presente Ordenanza no implica eximición, ni modificaciones en las tasas municipales o nuevas imposiciones tributarias.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 17 de diciembre de 1999 .-



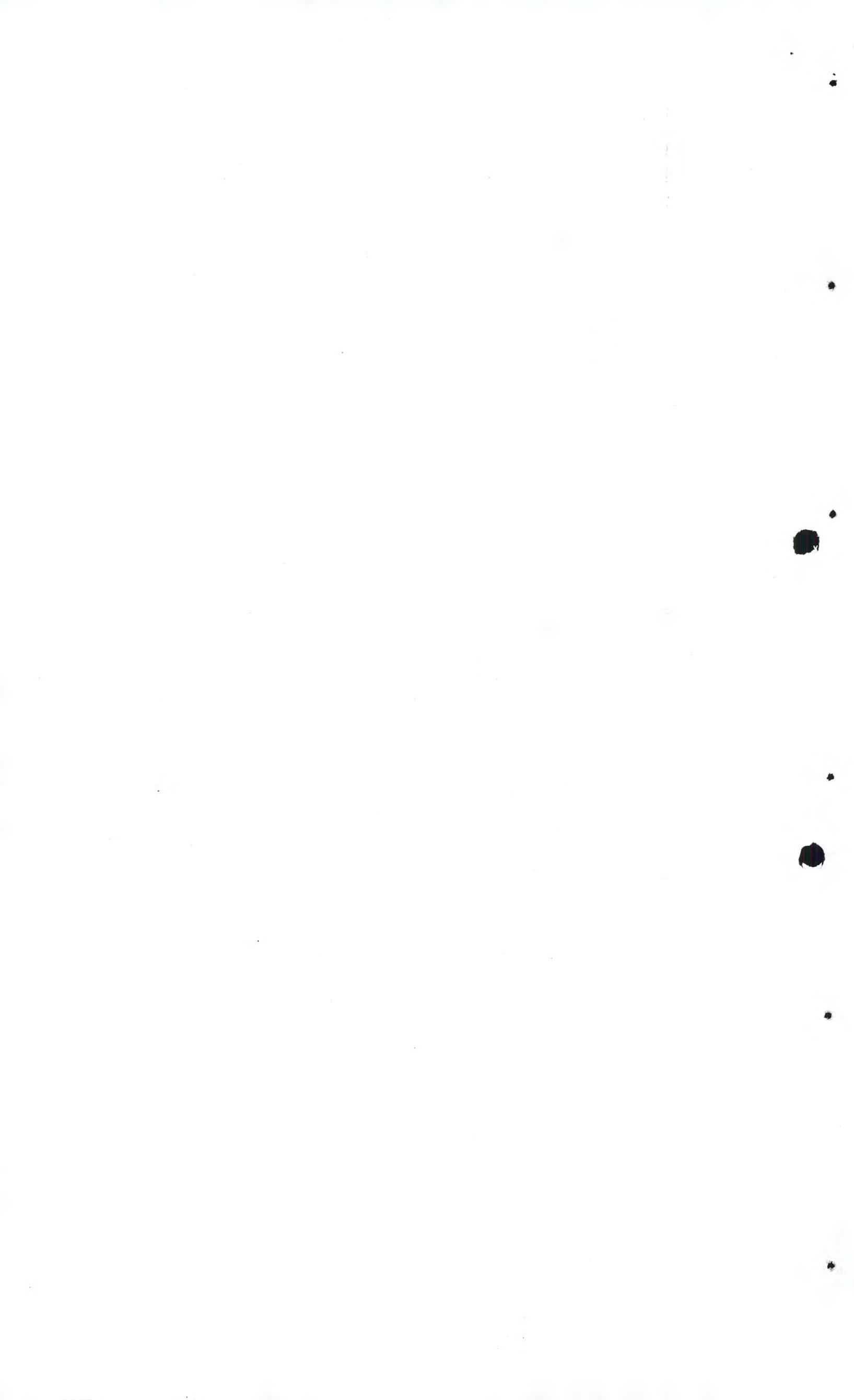
PROMULGADA POR DECRETO
FECAL 29 DIC 1999

0106

Registrada bajo el N°	8966
<i>LICIA B. STEPHOFF MICHAUOFF</i>	
JEFÁ DEPTO. ADMINISTRATIVO	
SECRETARÍA DE GOBIERNO	

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ALICIA B. STEPHOFF MICHAUOFF
JEFÁ DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARÍA DE GOBIERNO





HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE LANUS

HONORABLE CONCEJO:

VISTO

Que resguardar los edificios históricos del Distrito, esos donde quedó escrito el pasado de los pueblos, es una tarea irrenunciable en el presente, para el resguardo de las generaciones futuras;

Que tales medidas fueron llevadas a cabo por este Concejo Deliberante en las distintas localidades del Partido: Casa del Primer Comisionado Municipal, Juan R. Piñeiro, en Lanús Oeste; Cine Carlos Gardel en Valentín Alsina; Estación del Ferrocarril Provincial de Monte Chingolo, en la localidad homónima y otros.

Que por tal motivo, opresar el antiguo edificio del Cine Teatro "Amado Nervo" ubicado en la Av. Bustamante 522, entre Av. Lacarra y República del Líbano, Gerli Este, es prioridad uno para los habitantes y entidades intermedias de dicha localidad, y,

CONSIDERANDO:

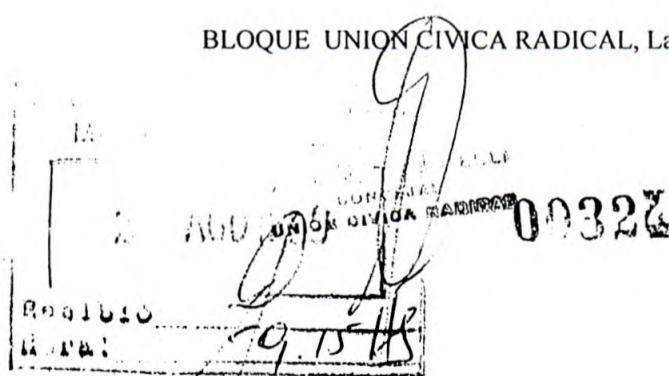
Que el principal objetivo es preservar este edificio histórico, lugar por donde pasaron destacados artistas, cantores nacionales y compañías teatrales, como también tuvieron principal protagonismo las antidades intermedias de la zona, para la realización de Asambleas vecinales, reuniones de instituciones locales que tomaban decisiones válidas para resolver los problemas de la época, por ello, el bloque de concejales de la Alianza (Unión Cívica Radical), somete a vuestra consideración y os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente proyecto de:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Declárase Lugar Histórico y Patrimonio Comunal, el edificio donde funcionó el viejo Cine Teatro "Amado Nervo", ubicado en la Av. Bustamante nº 522, de la Localidad de Gerli Este de este Partido, fundado con el nombre de Teatro Gerli, el sábado 23 de abril de 1927, por la empresa Strimatter, rebautizado luego como Cine Teatro "Social Gerli", y desde el sábado 12 de marzo de 1932, hasta su cierre definitivo en 1959, como Cine Teatro "Amado Nervo".

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, etc.-

BLOQUE UNION CIVICA RADICAL, Lanús 23 de agosto de 1999.-



[Signature]
ORGANIZACION
POLITICA
HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE

